



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2013, EN CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO EN EL ART. 56.1 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL.-

-o0o-

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa DÑA. MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO, con asistencia de los Tenientes de Alcaldes ANTONIO SALDAÑA MORENO, D. JAVIER DURA DE PINEDO, D. ENRIQUE ESPINOSA DE LA CALLE y DÑA. FELISA ROSADO REFOLIO y de los Concejales D. ANTONIO REAL GRANADO, D. BERNARDO VILLAR DE LANUZA, DÑA. ISABEL PAREDES SERRANO, D. FRANCISCO CALIZ HURTADO, DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO, D. JOSE GALVIN EUGENIO, D. AGUSTIN MUÑOZ MARTIN, D. ANTONIO MONTERO SUAREZ, DÑA. MARIA JOSE RUA PATON, DÑA. SUSANA SANCHEZ TORO, DÑA. PILAR SÁNCHEZ MUÑOZ, D. FRANCISCO LEBRERO CONTRERAS, DÑA. MIRIAM ALCONCHEL GONZAGA, D. JUAN PEDRO CRISOL GIL, DÑA. AINHOA GIL CRUZ, D. JOSE RAMON ALONSO PADILLA, DÑA. ROCIO MONTERO VAZQUEZ, D. JOAQUÍN DEL VALLE ROMANO, DÑA. AROA LOBO RUÍZ y D. JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ BENITEZ.

No asisten los Concejales del Grupo Municipal Foro Ciudadano, D. Pedro Pacheco Herrera y D. José López Benítez.

Asiste la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, DÑA. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ y está presente el Interventor Municipal, D. JUAN MANUEL RIOS MUÑOZ.

1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES SIGUIENTES: SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ENERO DE 2013, SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE 1 DE FEBRERO DE 2013 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA, A PETICIÓN DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, DE 7 DE FEBRERO DE 2013.

Se someten a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria anterior de 25 de enero de 2013, el acta de la Sesión Extraordinaria y Solemne de 1 de febrero de 2013 y el acta de la Sesión Extraordinaria, a petición de miembros de la Corporación, de 7 de febrero de 2013.

No se produce ninguna observación con respecto a las mismas, resultando aprobadas por unanimidad.

2.- COMUNICACIONES.

La Sra. Presidenta da a conocer a los asistentes el escrito recibido de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía el día 11 de febrero de 2013, del siguiente tenor:

“Acusamos recibo del oficio por el que nos remite certificado del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento que usted preside, en sesión ordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2012, en relación con una Conferencia de Alcaldes y medidas de financiación local.

Asimismo, comunicamos el traslado del mismo a la Consejería de Hacienda y Administración Pública y a la de Administración Local y Relaciones Institucionales”.

El Pleno de la Corporación queda enterado de la anterior comunicación.

Seguidamente la **Sra. Presidenta** también hace constar el escrito de renuncia al cargo que ha llegado por parte de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Dña. Pilar Sánchez Muñoz, ofreciéndole hacer uso de la palabra.

Tras las palabras de la Sra. Sánchez Muñoz, la **Sra. Presidenta**, en relación con este asunto, propone la declaración de urgencia del mismo, siendo ratificada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente, como Asunto Urgente Primero, así declarado, se presenta la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

A.U.1 RENUNCIA AL CARGO DEL CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DÑA. MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ MUÑOZ.

Se conoce la siguiente propuesta:

PRIMERO.- *Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento de D^a M^a del Pilar Sánchez Muñoz.*

SEGUNDO.- *Declarar la vacante de un puesto de Concejala perteneciente al Grupo Político, Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.*

TERCERO.- *Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos de expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda, haciendo constar, que a juicio de la Corporación, a tenor de la certificación expedida por la Secretaría de la Junta Electoral de Zona de Jerez de la Frontera, con fecha 25 de abril de 2011, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, n^o 77 de 26 de abril, corresponde cubrir la vacante a D^a MARÍA MARGARIDA LEDO COELHO”.*

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la transcrita propuesta.

A continuación abandona el Salón de Plenos Dña. Pilar Sánchez Muñoz.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES EMITIDOS POR LOS SRES. INTERVENTOR Y TESORERO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, REFERENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2012.

En este momento se incorporan al Salón de Plenos los Concejales del Grupo Municipal Foro Ciudadano, D. Pedro Pacheco Herrera y D. José López Benítez.

La Sra. Presidenta da a conocer escrito del Teniente de Alcalde, Delegado de Economía, D. Enrique Espinosa de la Calle, del siguiente tenor:

“En cumplimiento con lo preceptuado en los artículos 4 y 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se procede a dar conocimiento de los informes trimestrales que en tales normas se

regulan y que me han sido remitidos por los Sres. Tesorero e Interventor, referente al cuarto trimestre del pasado año, para proceder a su posterior publicación de forma agregada, tal como se recoge en el apartado 4 del artículo 5 antes citado”.

Por parte de los asistentes no se solicita la lectura de los mismos.

El Pleno de la Corporación queda enterado de los anteriores informes.

4.- **TERMINACIÓN DE EXPEDIENTE POR DESISTIMIENTO DEL ESTUDIO DE DETALLES DE LAS PARCELAS TIC, TIF Y T4 DE LA MODIFICACIÓN Nº 31 DEL PGMO.**

Se conoce la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar como consecuencia del desistimiento de la interesada, la finalización y archivo del expediente incoado a instancia de la entidad mercantil Grupo Senegal Parques 21, S.L., para la tramitación y aprobación del Estudio de Detalle de las parcelas TIC; TIF Y T4 de la Modificación nº 31 del anterior Plan General de Ordenación Urbanística.

Segundo.- En aplicación de lo previsto en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, efectuar la liquidación correspondiente de conformidad con lo establecido en el subapartado 2 del apartado E) del artículo 5.II.

Tercero.- Notificar la presente resolución a la interesada con ofrecimiento de los recursos procedentes”.

Tras debatirse el asunto, el Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (15) y del Grupo Municipal Socialista (4), y las abstenciones del Grupo Foro Ciudadano (4) y Grupo Municipal Izquierda Unida (3), acuerda aprobar la transcrita propuesta.

5.- **APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA SOBRE PROTECCIÓN Y TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y POTENCIALMENTE PELIGROSOS, DE LA CIUDAD DE JEREZ.**

Se conoce la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos, de de la Ciudad de Jerez.-

Segundo.- Someter la aprobación inicial de la Ordenanza sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos de la Ciudad de Jerez, a un período de exposición Pública de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Concluído el debate, el Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de febrero de 2013, e informes obrantes en el expediente, con el voto a favor del Grupo Municipal Popular (15), y las abstenciones del Grupo Municipal Socialista (4), Grupo Municipal Foro Ciudadano (4) y Grupo Municipal Izquierda Unida (3), acuerda aprobar la transcrita propuesta.

6.- **ADHESIÓN AL CONVENIO PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS, SUSCRITO ENTRE LOS MINISTERIOS DE FOMENTO, DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD**

Y DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, LA PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR Y VARIAS ENTIDADES DE CRÉDITO.

Se conoce la siguiente propuesta:

Primero.- *Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Jerez al Convenio para la creación de un Fondo Social de Viviendas, que se formalizará, mediante la suscripción por la Alcaldesa/Presidenta del correspondiente Protocolo que figura como Anexo II en el citado convenio.*

Segundo.- *Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución del presente acuerdo".*

Seguidamente se debate el asunto y el Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía e informe obrante en el expediente, acuerda aprobar por unanimidad la transcrita propuesta.

7.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO LOCAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN JEREZ.

Se conoce la siguiente propuesta:

Primero.- *Estimar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, que a continuación se detallan:*

La alegación presentada por el Grupo Municipal Foro Ciudadano al artículo 3 del Reglamento porque se considera acorde con la naturaleza y fines del Observatorio el que entre los objetivos del mismo se encuentre el denunciar aquellas actuaciones que, por acción u omisión, perjudiquen o impidan la debida atención a las Mujeres víctimas de violencia de género.

La alegación presentada por el Grupo Municipal Foro Ciudadano al artículo 4 del Reglamento, al considerarse adecuado para la consecución del objetivo recogido en el artículo 3 apartado 2 del Reglamento: "Formular recomendaciones y propuestas de mejora en los servicios y prestaciones ofertados por las administraciones públicas" el que entre las funciones del Observatorio Local de la Violencia de Género en Jerez se encuentra la de elaborar un protocolo de Evaluación de cada una de las Instituciones y personal respectivo que intervengan en todo el proceso del tratamiento a Mujeres víctimas de violencia de género.

La alegación presentada por el Grupo Municipal Foro Ciudadano al artículo 10 del Reglamento, por considerarse acorde con los objetivos del Observatorio recogidos en el artículo 3 del Reglamento.

Segundo.- *Desestimar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, que a continuación se detallan:*

Las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Foro Ciudadano al artículo 5 del Reglamento; la primera de ellas por estar ya incluida como vocal en dicho artículo una representante de la Asociación de Mujeres Unidas contra la Violencia de Género, que constituye actualmente la única Asociación en Jerez cuyos objetivos van encaminados expresamente a la prevención y erradicación de la violencia de género. Asimismo, se desestima la segunda alegación realizada a dicho artículo por no existir en nuestra ciudad Asociación de hombres por la igualdad. Sí existe en la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud un Programa de Hombres por la Igualdad, pero se considera que, al estar ya representada en el Pleno la Delegación municipal con competencias en Igualdad y en Servicios Sociales, no procede la representación de un Programa concreto de dicha Delegación municipal.

La alegación presentada por el Grupo Municipal Foro Ciudadano al artículo 15 del Reglamento, por considerarse que contradice lo establecido en el propio artículo a renglón seguido y que es aceptado en la propia alegación.

Tercero.- *Aprobación definitiva del Reglamento Interno de organización y funcionamiento del Observatorio Local de la Violencia de Género en Jerez.-*

En este momento se ausenta de la Sala el Concejal de Foro Ciudadano, D. José López Benítez.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía e informe obrante en el expediente, acuerda por unanimidad de los asistentes y la abstención por ausencia, de conformidad con lo establecido en el art. 80.2 del ROM, del Concejal del Grupo Municipal Foro Ciudadano, D. José López Benítez, aprobar la transcrita propuesta de Aprobación Definitiva del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Observatorio Local de la Violencia de Género en Jerez.

8.- APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LA CIUDAD DE JEREZ.

Se incorpora a la Sala D. José López Benítez, Concejal del Grupo Municipal Foro Ciudadano.

Se conoce la siguiente propuesta:

Primero.- *La aprobación inicial por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno del Procedimiento para la celebración y el desarrollo de los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LA CIUDAD DE JEREZ EN EL AÑO 2013 y 2014.-*

Segundo.- *Someter la aprobación inicial del procedimiento para la Celebración de Presupuestos Participativos en la Ciudad de Jerez, a un período de exposición Pública de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en aras de su tratamiento normativo, y para la mayor difusión pública, transparencia y efectividad de los mismos".*

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de febrero de 2013, e informe obrante en el expediente, con el voto a favor del Grupo Municipal Popular (15), y las abstenciones del Grupo Municipal Socialista (4), Grupo Municipal Foro Ciudadano (4) y Grupo Municipal Izquierda Unida (3), acuerda aprobar la precedente propuesta.

9.- RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES PRESENTADAS Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2013.

Se conoce la siguiente propuesta:

Primero.- *INADMITIR las alegaciones formuladas por los Grupos Municipales FORO CIUDADANO y SOCIALISTA, así como la de AGRUPACION SINDICAL DE TECNICOS MUNICIPALES, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

Segundo.- DESESTIMAR las alegaciones formuladas por la entidad mercantil SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INDUSTRIA, CONSTRUCCIONES Y AGRICULTURA, S.L., al no concurrir el presupuesto de hecho previsto en el apartado b) del art. 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- APROBAR con carácter definitivo el Presupuesto General de Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y sus bases de ejecución y anexos correspondientes al ejercicio de 2013".

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía e informes obrantes en el expediente, con el voto a favor del Grupo Municipal Popular (15) y los votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (4), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (3), acuerda aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y sus bases de ejecución y anexos correspondientes al ejercicio de 2013.

10.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A EXIGIR A LA JUNTA DE ANDALU-CÍA: LA DEROGACIÓN DE LAS ÓRDENES QUE SUSPENDEN LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS Y SUBVENCIONES, RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIAS DE LOS AÑOS 2010-2011, ABONO DE DEUDAS PENDIENTES, COMPROMISO A EJECUTAR EL PRESUPUESTO 2013 Y COMUNICACIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN LA CONVOCATORIA 2013.

Se conoce la siguiente proposición del Grupo Municipal Popular:

- 1. Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía a derogar todas las órdenes de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo que suspenden las convocatorias de ayudas y subvenciones en el ámbito de su competencia, convocándose de forma automáticas dichas ayudas y subvenciones.*
- 2. Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía a resolver con carácter urgente, la convocatoria de todas las ayudas y subvenciones correspondientes al año 2010 y 2.011, de los programas de las políticas activas de empleo y en concreto, de los programa de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficio, así como de Orientación Profesional.*
- 3. Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía a abonar con carácter urgente todas las deudas pendientes con Ayuntamientos, Mancomunidades y Diputaciones Provinciales que mantenga la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.*
- 4. Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía a comprometerse a ejecutar en su integridad el presupuesto para el año 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.*
- 5. Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía que comunique a la mayor brevedad los proyectos aprobados en la convocatoria 2013, entre los que ha solicitado el Ayuntamiento de Jerez, la Escuela Taller Zoo Nature, la Casa de Oficios "Solera documental" y el Taller de Empleo "Emprende".*

Tras amplio debate se somete a aprobación la anterior proposición.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, con el voto a favor de los Grupos Municipales Popular (15) y Foro Ciudadano (4), y el voto en contra de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (3), acuerda aprobar la transcrita proposición.

11.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE DOTE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA LAS SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA 2012 PARA LA PROMOCIÓN DEL TEJIDO ASOCIATIVO DEL FLAMENCO, Y QUE ANULE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA TERMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

Se conoce la siguiente proposición del Grupo Municipal Popular:

1.- *Instar a la Junta de Andalucía a que dote de disponibilidad presupuestaria, de la convocatoria de 2012, efectuada mediante Resolución de 27 de marzo de 2012, al amparo de lo regulado en la orden de 7 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la promoción de tejido asociativo del flamenco en Andalucía.*

2.- *Instar a la Junta a que anule la Resolución de 5 de febrero de 2013, de la Agencia Andaluza de instituciones culturales, por la que se acuerda la terminación, por causas sobrevenidas, de la convocatoria 2012 de subvenciones para la promoción del tejido asociativo del flamenco.*

En este momento se ausenta el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Javier Durá de Pinedo.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, con el voto a favor de los Grupos Municipales Popular (14) y Foro Ciudadano (4), y las abstenciones de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (3), así como la abstención por ausencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., del Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Javier Durá de Pinedo, acuerda aprobar la transcrita proposición.

12.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A EXIGIR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE CUMPLA SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE ANDALUCÍA.**

En este momento se incorpora al salón de plenos el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Javier Durá de Pinedo.

Se conoce la siguiente proposición del Grupo Municipal Popular:

1. *Exigir que la Consejería de Cultura anule la “Orden de 18 de enero de 2013, por la que se suspende la aplicación de los preceptos de las Órdenes que se citan, por las que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones que se indican, cuya tramitación corresponde a la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas”.*

2. *Instar a la Junta de Andalucía para que garantice las partidas recogidas en la Ley de Presupuestos de Andalucía de 2013 para la realización de actuaciones sobre el Patrimonio Histórico de fundaciones culturales y organizaciones sin ánimo de lucro, así como ayudas a los ayuntamientos andaluces para la construcción, rehabilitación, remodelación y equipamiento de edificios para usos escénicos y musicales.*

3. *Instar a la Junta de Andalucía para que dote y garantice la finalización de las actuaciones en marcha y los proyectos pendientes en materia de Patrimonio Cultural, tanto de corporaciones locales como de fundaciones, e instituciones sin ánimo de lucro.*

Se ausenta de la Sala el Concejal del Grupo Municipal Foro Ciudadano, D. Pedro Pacheco Herrera.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, con el voto a favor de los Grupos Municipales Popular (15) y Foro Ciudadano (3), el voto en contra de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (3), y la abstención por ausencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., del Concejal del Grupo Municipal Foro Ciudadano, D. Pedro Pacheco Herrera, acuerda aprobar la transcrita proposición.

13.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A UN PLAN DE EMPLEO.

En este momento se incorpora el Concejal de Foro Ciudadano, D. Pedro Pacheco Herrera.

Se conoce la siguiente proposición:

- Solicitar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social para que apruebe un Plan Especial de Empleo para Andalucía, donde Jerez pueda conectar el Plan Local que la Comisión de Pleno está elaborando.

Dicha proposición fue dictaminada por la Comisión de Pleno de Presidencia.

El Pleno de la Corporación, con el voto en contra del Grupo Municipal Popular (15) y el voto a favor de los Grupos Municipales Socialista (4), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (3), acuerda rechazar la transcrita proposición.

14.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR SOBRE LOS DESAHUCIOS.

Se conoce la siguiente proposición:

- Solicitar el apoyo unánime de la Corporación Municipal para que todos los grupos parlamentarios aprueben en el Congreso de los Diputados las propuestas recogidas en la Iniciativa Legislativa Popular, que ha sido admitida para su tramitación parlamentaria.

Tras la intervención en el debate de los diferentes grupos municipales, el Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad, acuerda por unanimidad aprobar la transcrita Proposición.

15.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LAS PENSIONES.

Se conoce la siguiente proposición:

Primero.- *Que el Gobierno municipal ponga en marcha una Oficina de Asesoramiento municipal para las que los pensionistas puedan recibir puntual información ante la posibilidad de que quieran presentar una reclamación en el organismo correspondiente por la no revalorización de sus pensiones.*

Segundo.- *Que esta Corporación muestre su rechazo más enérgico a todos los recortes que en materia social viene aplicando el Gobierno de España y que suponen un paso atrás intolerable en los derechos y libertades que configuran el Estado del Bienestar.*

Por parte de D. José Ramón Alonso Padilla se solicita se someta a votación separadamente los puntos Primero y Segundo de la Proposición, siendo admitido por la proponente.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía, acuerda rechazar la Proposición arriba transcrita, con la siguiente votación:

Punto Primero: Votos a favor del Grupo Municipal Socialista (4) y del Grupo Municipal Izquierda Unida (3), y votos en contra del Grupo Municipal Popular (15) y Foro Ciudadano (4).

Punto 2 Segundo: Votos a favor del Grupo Municipal Socialista (4), Grupo Municipal Foro Ciudadano (4) y Grupo Municipal Izquierda Unida (3), y votos en contra del Grupo Municipal Popular (15).

16.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL FORO CIUDADANO RELATIVA A LA PLENA OCUPACIÓN DE LA RESIDENCIA DE LA GRANJA.**

Se presenta la siguiente proposición:

“Instar a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, para que se agilice la resolución de los expedientes de personas dependientes con objeto de que la Residencia de La Granja sea ocupada en la totalidad de sus plazas y con ello dar cobertura a la demanda real de las plazas residenciales a los mayores”.

En este momento se ausenta del salón de Plenos el Concejal Popular, D. Bernardo Villar de Lanuza.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía, acuerda por unanimidad de los presentes y la abstención por ausencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., del concejal del Grupo Municipal Popular, D. Bernardo Villar de Lanuza, aprobar la transcrita proposición.

17.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL FORO CIUDADANO PARA REIVINDICAR ANTE EL GOBIERNO AUTONÓMICO Y EL GOBIERNO DE LA NACIÓN UN ESTATUTO ECONÓMICO ESPECIAL PARA JEREZ.**

En este momento se incorpora a la sala el Concejal Popular, D. Bernardo Villar de Lanuza.

Conocida la proposición y terminadas las intervenciones de los diferentes grupos municipales, el Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, acuerda aprobar por unanimidad la citada Proposición.

18.- **PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE EL RANCHO DE LA BOLA Y EL ESTADO DE ABANDONO EN QUE SE ENCUENTRA.**

Se conoce la siguiente proposición:

1. Ratificar en todos sus términos el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de marzo de 2.009.

2. Instar al Ministerio de Defensa (Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa) a que, a la mayor brevedad, cumpla con sus obligaciones como propietario de la finca, en cumplimiento de la legislación urbanística al que está obligado como titular de la misma.

3. *Que en caso de incumplimiento, desde la Delegación Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento, atendiendo a su deber de velar por el cumplimiento de la normativa vigente, dicte orden de ejecución al Ministerio de Defensa (Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa) para la urgente demolición de las edificaciones ruinosas y una adecuada protección de la finca en evitación de posibles incendios y accidentes”.*

En este momento se ausenta de la sala el Concejal del Grupo Foro Ciudadano, D. José López Benítez.

El Pleno de la Corporación, una vez debatido el asunto y visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad, acuerda por unanimidad de los presentes y la abstención por ausencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.2 del R.O.M., del Concejal del Grupo Municipal Foro Ciudadano, D. José López Benítez, aprobar la transcrita proposición.

19.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA PARALIZACIÓN DE DESAHUCIOS Y ADHESIÓN AL CONVENIO DEL PROGRAMA ANDALUZ EN DEFENSA DE LA VIVIENDA.

Se conoce la siguiente proposición:

1. *Declarar el término municipal de Jerez como “municipio libre de desahucios”.*
2. *La paralización de los expedientes de desahucios que se pudiesen estar tramitando desde la empresa municipal de la vivienda (Emuvijesa), en casos de endeudamiento sobrevenido a causa de la pérdida de empleo, con especial atención a los hogares con menores y dependientes, dando traslado del presente acuerdo a su Consejo de Administración, que será convocado a tal fin.*
3. *La adhesión del Ayuntamiento de Jerez al Convenio de Colaboración del PROGRAMA ANDALUZ EN DEFENSA DE LA VIVIENDA llevado a cabo por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía”.*

Se ausenta de la sala el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Pedro Crisol Gil.

Tras las distintas intervenciones de los diferentes grupos municipales, toma la palabra la Sra. Presidencia diciendo que van a votar al punto 1º a favor, que es declarar el término municipal de Jerez como municipio libre de desahucios; al punto 2º, que es la paralización de expedientes de desahucio que se pudieran estar tramitando desde la empresa de viviendas EMUVIJESA, que no se está tramitando ninguno, y que se añada lo de EPSA, porque EPSA sí tiene expedientes de desahucio, y el punto 3º no lo apoyan porque no se van a adherir a un convenio que no trae dinero, y sobre todo porque ya se están haciendo las actuaciones.

Admitida la enmienda formulada respecto al punto segundo, consistente en que además de a la empresa EMUVIJESA (que no está tramitando ningún expediente de desahucio), se incluya a la empresa EPSA, se somete a la consideración del Pleno de la Corporación la proposición, por puntos separados, arrojando el siguiente resultado:

1. Declarar el término municipal de Jerez como “municipio libre de desahucios”.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad, acuerda por unanimidad de los presentes y la abstención por

ausencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Pedro Crisol Gil, aprobar el anterior punto de la proposición.

2. La paralización de los expedientes de desahucios que se pudiesen estar tramitando desde la Empresa Municipal de la Vivienda (EMUVIJESA), así como desde la Empresa Pública de la Vivienda (EPSA), en casos de endeudamiento sobrevenido a causa de la pérdida de empleo, con especial atención a los hogares con menores y dependientes, dando traslado del presente acuerdo a sus Consejos de Administración, que serán convocados a tal fin.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad, acuerda por unanimidad de los presentes y la abstención por ausencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Pedro Crisol Gil, aprobar el anterior punto de la proposición.

3. La adhesión del Ayuntamiento de Jerez al Convenio de Colaboración del PROGRAMA ANDALUZ EN DEFENSA DE LA VIVIENDA llevado a cabo por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad, con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista (3), Grupo Municipal Foro Ciudadano (4) y Grupo Municipal Izquierda Unida (3), la abstención por ausencia, de conformidad con el artículo 80.2 del R.O.M., del Concejal Socialista, D. Juan Pedro Crisol Gil, y el voto en contra del Grupo Municipal Popular (15), acuerda rechazar el punto 3 de la proposición, anteriormente transcrito.

En consecuencia, queda aprobada por unanimidad de los presentes y la abstención por ausencia, de conformidad con el artículo 80.2 del R.O.M., del Concejal Socialista, D. Juan Pedro Crisol Gil, la proposición presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida, en cuanto al punto 1º de la misma, punto 2º, con la incorporación de la enmienda aceptada y aprobada, y rechazándose el punto 3º.

20.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU RELATIVA A LA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA “EL DERECHO HUMANO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO”.

Se conoce la siguiente proposición:

- *El pleno del Ayuntamiento se adhiere a la Iniciativa Ciudadana Europea.*
- *Se dará difusión a la adhesión a dicha campaña y se visibilizará de manera clara en las dependencias municipales u otros espacios.*
- *Se facilitará un espacio en dependencias municipales para la recogida de firmas y se difundirá este compromiso a toda la ciudadanía del municipio a través de los canales comunitarios del ayuntamiento.*
- *Se dará traslado de la adhesión a las organizaciones interesadas.*

Sometida a debate la proposición, el Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía, con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista (3), Grupo Municipal Foro Ciudadano (4) y Grupo Municipal Izquierda Unida (3), y los votos en contra del Grupo Municipal Popular (15), acuerda rechazarla.

Una vez finalizados los asuntos incluidos en el Orden del Día, la **Sra. Presidenta** manifiesta que hay una propuesta de urgencia: PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN AL MANTENIMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad declarar la urgencia del asunto siguiente:

A.U. 2º. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN AL MANTENIMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS.

Como asunto urgente Segundo, así declarado, se presenta la siguiente proposición del Portavoz del Grupo Municipal PP:

“Solicitar al Gobierno de la Nación el mantenimiento de las Entidades Locales Autónomas en su actual configuración de entes descentralizados con autonomía propia, en cuanto núcleos separados de población dentro de los términos municipales”.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad aprobar la transcrita proposición.

Seguidamente se presenta la siguiente proposición del Grupo Municipal Foro Ciudadano: PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL FORO CIUDADANO RELATIVA AL ABONO DE LOS SALARIOS A TRABAJADORES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y A QUE SE LLEVE A CABO LA GESTIÓN DIRECTA DE DICHO SERVICIO.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad declarar la urgencia del anterior asunto.

A.U. 3º PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL FORO CIUDADANO RELATIVA AL ABONO DE LOS SALARIOS A TRABAJADORES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y A QUE SE LLEVE A CABO LA GESTIÓN DIRECTA DE DICHO SERVICIO.

Como asunto urgente Tercero, así declarado, se presenta la siguiente proposición del Grupo Municipal Foro Ciudadano:

*- Que se abonen en la mayor celeridad los salarios que se adeudan a las trabajadoras de este servicio.
- Que se lleve a cabo la gestión directa del servicio de Ayuda a Domicilio a través de cualquier mecanismo o institución que asuma la aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia”.*

Se debate el asunto y la Sra. Alcaldesa propone se someta a votación por separado los dos puntos de la propuesta, accediendo el proponente.

Sometida a la consideración de los asistentes los puntos de la propuesta separadamente, arroja el siguiente resultado:

1º.- “Que se abonen a la mayor celeridad los salarios que se adeudan a los trabajadores y trabajadoras de este servicio”.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el anterior punto 1º.

2º.- “Que se lleve a cabo la gestión directa del servicio de Ayuda a Domicilio a través de cualquier mecanismo o institución que asuma la aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia”.

El Pleno de la Corporación, con el voto a favor del Grupo Municipal Socialista (3), Grupo Municipal Foro Ciudadano (4) y Grupo Municipal Izquierda Unida (3), y el voto en contra del Grupo Municipal Popular (15), acuerda rechazar el punto 2º de la propuesta.

En consecuencia, queda aprobada por unanimidad la proposición presentada por el Grupo Municipal Foro Ciudadano, en cuanto al punto 1º de la misma, rechazándose el punto 2º.

Seguidamente se presenta la siguiente moción urgente del Grupo Municipal Socialista, Foro Ciudadano e Izquierda Unida: **MOCIÓN URGENTE RELATIVA A MANIFIESTO “EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA” DE LA PLATAFORMA DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE ANDALUCÍA “COMPROMISO SOCIAL PARA EL PROGRESO”**

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad declarar la urgencia del anterior asunto.

A.U. 4º MOCIÓN URGENTE RELATIVA A MANIFIESTO “EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA” DE LA PLATAFORMA DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE ANDALUCÍA “COMPROMISO SOCIAL PARA EL PROGRESO”

Como asunto urgente cuarto, así declarado, se presenta la siguiente Moción del Grupo Municipal Socialista, Foro Ciudadano e Izquierda Unida:

Primero.-Esta Corporación se adhiere al Manifiesto “En defensa de la Autonomía de Andalucía” de la Plataforma de Organizaciones Sociales de Andalucía “Compromiso Social para el progreso”.

El Pleno de la Corporación, con el voto a favor del Grupo Municipal Socialista (3), Grupo Municipal Foro Ciudadano (4) y Grupo Municipal Izquierda Unida (3), y el voto en contra del Grupo Municipal Popular (15), acuerda rechazar la transcrita Moción.

Terminados los asuntos del Orden del Día, y los asuntos urgentes se pasa a la sesión de control, con RUEGOS y PREGUNTAS, tras lo cual la Presidencia da por concluida la sesión, levantándola.

Jerez de la Frontera a, 22 marzo 2013

LA OFICIAL MAYOR,

EL FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Vº.Bº.

LA ALCALDESA,

